

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Proyecto-de-Ley-es-aprobado-en-Peru-sin-respetar-derecho-a-consulta-previa-de-indigenas>

Proyecto de Ley es aprobado en Perú sin respetar derecho a consulta previa de indígenas

- Les Cousins - Pérou -

Date de mise en ligne : dimanche 26 décembre 2010

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Una vez más, el derecho a consulta previa de los pueblos indígenas, establecido por la convención n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no fue tomado en cuenta por los legisladores peruanos. El pasado miércoles (15), en una sesión de la Comisión Agraria del Congreso de la República, diputados aprobaron el dictamen de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre sin concluir todas las etapas de la consulta previa con los pueblos indígenas.

La aprobación del documento no fue bien recibida por las organizaciones y movimientos indígenas peruanos. El Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, por ejemplo, divulgó un pronunciamiento rechazando la aprobación, a continuación de la votación de documento.

"El pre dictamen de la Ley Forestal aprobado hoy [miércoles], no tomó en cuenta a las Comunidades Campesinas, andinas y costeñas, las que no fueron convocadas desde que se inició la discusión del proyecto de ley por la Comisión Agraria, ya que sólo enfocó la problemática forestal en la Amazonía", reveló.

La Coordinadora denunció también la utilización "de la buena fe de algunas organizaciones indígenas a los conversatorios descentralizados del proceso convocados por la Comisión Agraria, para hacer creer a la opinión pública que las comunidades campesinas y nativas están de acuerdo con el proyecto de ley". Contrario de lo presentado por la Comisión, las conversaciones y audiencias descentralizadas no representan consultas, apenas una fase de su proceso : la etapa informativa.

Otras organizaciones indígenas también se declararon contrarias a la aprobación del dictamen. La Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap) divulgó, poco antes de la votación del documento, un comunicado afirmando que rechaza cualquier intento de aprobación del Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre, sin la finalización adecuada del proceso de consulta indígena.

Por su parte la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe) divulgó su posición bien temprano en el debate, al comprobar que las sugerencias presentadas por los indígenas no fueron respetadas. Las organizaciones cuestionaron la prisa en la aprobación del dictamen y consideran que el Congreso debería primero aprobar la Ley de Consulta Previa.

El congresista Guido Lombardi, ex presidente de la comisión investigadora sobre los acontecimientos de Bagua, dijo a Perú 21 que la aprobación del proyecto de Ley sin consultar a los indígenas generará conflictos en las comunidades indígenas y podrá disminuir la importancia de la Ley de Consulta Previa, cuyo debate todavía no fue programado.

TLC con Estados Unidos

Noticias informan que la prisa en aprobar el proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre fue motivada principalmente por el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Estados Unidos.

Según informaciones de las agencias noticiosas, en caso el Estado peruano no aprobase la Ley Forestal, lo Estados Unidos podrían poner nuevamente barreras tarifarias a los productos textiles y agrarios que entrasen en su mercado. El plazo dado por el país norteamericano para la implementación de la ley forestal termina este mes de

diciembre.

► **Con informaciones de agencias.**

Traducción : Ricardo Zúniga

[Adital](#) . Brasil, 21 de diciembre de 2010.